



Asociación Pedagógica "ESCUELA DE VERANO DE EXTREMADURA" (APEVE)

C/ Arrabal , 40
C/ Nueva, 20.

06400 DON BENITO
06230 LOS SANTOS DE MAIMONA

TELÉFONO 924 / 813323
TELÉFONO 924/ 544105

En Mérida, a 3 de junio de 1999, De una parte la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, y de otra las organizaciones sindicales CSI-CSIF, CCOO, ANPE y FEITE-UGT

Convienen en suscribir el presente ACUERDO.

XXIV ESCUELA DE VERANO DE EXTREMADURA

Las partes que suscriben este documento, en la línea del Capítulo 1, Apartado 2 del citado Pacto, manifiestan su acuerdo en que Extremadura debe asumir en el plazo más breve posible, la gestión de todas las competencias en Educación, y exigen que en la valoración del traspaso de competencias se tenga en cuenta, además del coste efectivo anual, el coste adicional que va a suponer para nuestra Comunidad la total implantación de la LOGSE.

Montánchez, 6, 7, 8 y 9 de julio de 1999

Por otra parte, y como consecuencia de las sesiones de trabajo desarrolladas en la Mesa Sindical desde el 13 de abril de 1996 hasta el día de hoy, y con lo establecido en el Capítulo 2, Punto 5 del Pacto por la Educación, los firmantes consideran que es objetivo básico y necesario para el sistema educativo extremeño, ir analizando la problemática del personal que vaya a resultar afectado, ir buscando soluciones negociadas a las mismas durante el proceso de transferencias y evitar que un tema de capital importancia para la sociedad extremeña pueda estar sometido a las coyunturas políticas que legítimamente concurren en cada momento.

CAPITULO I

POR EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN

La Consejería de Educación y Juventud y las Organizaciones Sindicales más representativas de la Región, firmantes de este Acuerdo, han venido manteniendo, a través de una Mesa de Trabajo, reuniones periódicas con el objetivo de analizar la realidad educativa de nuestra Comunidad y las necesidades para una adecuada puesta en funcionamiento de las enseñanzas reguladas en la LOGSE, con vista al traspaso de servicios y funciones en esta materia. Estos contactos, junto con los mantenidos con otras asociaciones y

MATERIALES ELABORADOS Y/O UTILIZADOS

1.- Las partes que suscriben este documento se comprometen a mantener en todo momento una actitud abierta al diálogo y a la negociación, y expresan su voluntad de alcanzar acuerdos.



ACUERDO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN EXTREMADURA COMO DESARROLLO SECTORIAL DEL PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN, FIRMADO EL 18 DE MARZO DE 1999.

En Mérida, a 3 de junio de 1999. De una parte la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, y de otra las organizaciones sindicales CSI-CSIF, CCOO, ANPE y FETE-UGT

Conviene en suscribir el presente ACUERDO.

PREÁMBULO

Las partes que suscriben este documento, en la línea del Capítulo 1, Apartado 2 del citado Pacto, manifiestan su acuerdo en que Extremadura debe asumir en el plazo más breve posible, la gestión de todas las competencias en Educación, y exigen que en la valoración del traspaso de competencias se tenga en cuenta, además del coste efectivo anual, el coste adicional que va a suponer para nuestra Comunidad la total implantación de la LOGSE.

Por otra parte, y como conclusión de las sesiones de trabajo desarrolladas en la Mesa Sindical desde el 13 de abril de 1996 hasta el día de hoy, y con lo establecido en el Capítulo 2, Punto 5 del Pacto por la Educación, los firmantes consideran que es objetivo básico y necesario para el sistema educativo extremeño, ir analizando la problemática del personal que vaya a resultar afectado, ir buscando soluciones negociadas a las mismas durante el proceso de transferencias y evitar que un tema de capital importancia para la sociedad extremeña pueda estar sometido a las coyunturas políticas que legítimamente concurren en cada momento.

CAPÍTULO I

POR EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN

La Consejería de Educación y Juventud y las Organizaciones Sindicales más representativas de la Región, firmantes de este Acuerdo, han venido manteniendo, a través de una Mesa de Trabajo, reuniones periódicas con el objetivo de analizar la realidad educativa de nuestra Comunidad y las necesidades para una adecuada puesta en funcionamiento de las enseñanzas reguladas en la LOGSE, con vista al traspaso de servicios y funciones en esta materia. Estos contactos, junto con los mantenidos con otras asociaciones y colectivos relacionados con la enseñanza, han sentado las bases para el diálogo y la colaboración, y en consecuencia:

1.- Las partes que suscriben este documento se comprometen a mantener en todo momento una actitud abierta al diálogo y a la negociación, y expresan su voluntad de alcanzar acuerdos.

En el momento que sean efectivos las mismas.

2.- El Consejo Escolar de Extremadura será el Órgano de participación, consulta y asesoramiento del Gobierno Regional en materia de enseñanzas no universitarias. Su existencia está vinculada al ejercicio efectivo de las competencias relativas a dichas enseñanzas.

Las partes firmantes de este documento acuerdan la creación del Consejo Escolar de Extremadura durante el proceso de transferencias educativas con el fin de que se encuentre en funcionamiento en el momento que sean efectivas las mismas.

Para cumplir este compromiso la consejería de Educación y Juventud se compromete a proponer al Consejo de Gobierno la aprobación de la norma de creación de dicho Consejo Escolar con el tiempo suficiente para que pueda remitirse a la Asamblea de Extremadura.

En todo caso, en dicha norma se recogerá una disposición en la que se establezca que el Consejo Escolar de Extremadura se constituirá en el plazo de seis meses desde la publicación del Real Decreto de transferencias.

3.- Con el fin de facilitar el diálogo y formalizar el procedimiento para la participación educativa durante el proceso de transferencias, acuerdan la creación de una Comisión para la Participación Educativa, para cuya composición se tomará como referencia la estructura del futuro Consejo Escolar de Extremadura.

La Comisión para la Participación Educativa se caracteriza por ser:

- Un órgano de participación de la comunidad educativa hasta que se constituya el Consejo Escolar de Extremadura.
- Un cauce adecuado para la información de la comunidad educativa y para recabar la consulta de la misma.
- Un foro que pueda servir para debatir y reflexionar sobre los aspectos básicos de la educación en la Región.

4.- Con el fin de poder ir analizando la problemática del personal que vaya a resultar afectado por las transferencias educativas y de ir buscando soluciones negociadas a la misma, se acuerda mantener la Mesa Sindical, que será el cauce específico de diálogo con los mismos hasta tanto se constituya la mesa Sectorial de negociación prevista en la Ley de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

El compromiso por la educación desde la Autonomía Extremeña tiene que estar ligado a la negociación de los aspectos básicos de las condiciones de trabajo para poder abordar ordenadamente todas las cuestiones que aparezcan en la gestión del sistema educativo extremeño a partir de que éstas se produzcan. En estas negociaciones se desarrollará el conjunto de aspectos relacionados con las condiciones de trabajo, siguiendo estas orientaciones:

- El compromiso por la creación de empleo está directamente relacionado con la mejora de las plantillas y su calidad principalmente con la estabilidad. En consonancia con los acuerdos interconfederales por la estabilidad en el empleo y negociaciones en el ámbito extremeño entre la Junta de Extremadura y los agentes sociales, es precisa la transformación de las "plazas estructurales" en empleo estable, así como un sistema de cobertura de vacantes que promueva estabilidad.
- Negociación del procedimiento de adscripción del profesorado que acabe con la situación de incertidumbre ante la implantación real de la LOGSE y las expectativas de destino.
- Negociación de un modelo de jornada que cumpla con el criterio de igualdad de oportunidades, adaptado a la realidad extremeña y que contribuya a la generación de empleo.
- El encuadre de los colectivos o sectores en un único sistema y dependiente de la Consejería de Educación y Juventud: Personal de Administración y Servicios, Personal de Formación Profesional y de Educación Infantil...
- Medidas especiales para la Educación Secundaria combinando medidas referentes a la implantación de la Reforma y la mejora de las condiciones de trabajo para poder atender adecuadamente estas enseñanzas.
- La constitución de los Departamentos de Orientación, completando su dotación, en todos los IES, para una mejor atención a la diversidad, dentro del marco normativo.
- Homologación salarial y demás condiciones del conjunto de los trabajadores de la enseñanza de Extremadura.
- Desarrollo de la normativa referente a la salud laboral y escolar.
- Derechos sindicales.
- En la Mesa Sindical se establecerán Mesas específicas en las que estarán presentes las organizaciones representativas correspondientes.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO DE EXTREMADURA

1.- **Objetivos generales básicos:** El Acuerdo para la Mejora de la Calidad de la Educación Pública en Extremadura es un compromiso que asumen las instituciones y organizaciones que suscriben este documento y persigue el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Lograr un amplio consenso para conseguir unas transferencias dignas para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Favorecer un clima de colaboración y participación en el sector de la Educación que facilite la gestión de las competencias educativas por parte de la Administración Regional después de las transferencias.
- Lograr un amplio consenso social en relación con la implantación de la reforma educativa en nuestra región y sobre el desarrollo del sistema educativo, base del compromiso que deben asumir las diferentes Administraciones Públicas respecto a la efectiva aplicación de la Reforma.
- Se garantizará la adaptación de la actual red de centros a las necesidades reales de la Comunidad, completándola con la construcción de los nuevos centros que se consideren necesarios y con la total adecuación a las exigencias de la LOGSE de manera que cuenten, al menos, con los requisitos mínimos establecidos por la Reforma y recogidos en el Real Decreto 1.004 de 14 de junio de 1991.
- Prestar atención prioritaria y especial a la enseñanza pública por parte de la Consejería de Educación y Juventud, para que pueda ofrecerse en todos sus centros una enseñanza de calidad contrastada.
- La mejora de las condiciones de trabajo del profesorado, favoreciendo su promoción y el reconocimiento social de la función docente.
- Desarrollo de la autonomía organizativa, curricular y económica de los centros públicos.

2.- Objetivos específicos prioritarios del sistema educativo de Extremadura: En la comunidad extremeña concurren una serie de características propias que constituyen elementos diferenciales específicos respecto de otros territorios del Estado, y que necesariamente van a condicionar la política educativa que se concrete y practique en nuestra región, dentro de los márgenes legales de la LOGSE y de su normativa básica de desarrollo. Entre estas cuestiones más determinantes se encuentran:

- a) La dispersión poblacional.- Este hecho supone un mayor esfuerzo para ofrecer a todos los ciudadanos extremeños servicios de la misma calidad: el 77% de las localidades extremeñas tienen menos de 2.000 habitantes. Para ello es necesario crear nuevos centros, mejorar el transporte escolar, etc.
- b) El bajo grado de implantación de la LOGSE que no llega al 50%.
- c) La existencia de un elevado porcentaje de centros de Educación Primaria que mantienen en la actualidad el Primer Ciclo de la ESO con el consiguiente deterioro de la educativo, al no disponer dichos centros de los medios necesarios que garanticen una enseñanza de calidad.

d) Las características orográficas de nuestra Región que dificultan considerablemente el transporte escolar, con las molestias y riesgos que esta situación origina a la población estudiantil.

e) La existencia de un alto porcentaje de escuelas rurales y de centros incompletos.

Todo ello viene a configurar las líneas específicas de actuación que deben presidir la política y el sistema educativo de Extremadura. Coincidimos en que los fines últimos que deben orientar la definición de estos objetivos concretos se resumen básicamente en los siguientes:

* Conseguir una Educación de calidad para Extremadura, promoviendo las condiciones necesarias y eliminando aquellos obstáculos que se presenten.

* Considerar y orientar al sistema educativo como una herramienta estratégica en la mejora de la productividad del tejido productivo de nuestra región.

* Considerar el sistema educativo como motor de desarrollo armónico del individuo y de la sociedad, preparándolos para la participación responsable en las distintas actividades e instancias sociales, dentro del respeto a los derechos y libertades fundamentales.

CAPÍTULO III

COMPROMISOS DEL ACUERDO

Necesarios para paliar y erradicar las deficiencias detectadas en el sistema educativo de Extremadura.

a) Un compromiso para definir el Modelo Educativo Regional.

Extremadura tiene que reafirmar y reforzar su identidad cultural y su identidad como Región. La educación es un factor decisivo para ello.

El Modelo Educativo Regional de Extremadura debe ser una obra colectiva en la que deben participar todos los sectores afectados. Ha de orientarse hacia la potenciación de los valores universales y los valores humanos en perfecta compatibilidad y armonía con el fomento de los hechos diferenciales y los valores colectivos propios de nuestra Comunidad.

El Modelo Educativo Extremeño debe sustentarse en un sistema único que englobe todas las ofertas educativas y recursos humanos, tanto docentes como no docentes, estructurado en distritos, zonas y sectores educativos.

b) Un compromiso con el sistema público de enseñanza.

1.- Las partes firmantes de este documento se reafirman en el apoyo a la enseñanza pública en tanto que es ampliamente mayoritaria en nuestra Región, y en cuanto que es la que mejor puede garantizar la igualdad de oportunidades educativas.

La consideración de que la educación es un derecho cuya prestación constituye un servicio público, en el que colabora la enseñanza privada. Esta colaboración goza del reconocimiento adecuado por parte de los firmantes y en virtud de ello se tenderá, dentro de la programación general de la enseñanza y del uso más adecuado de los recursos públicos, a preservar el actual equilibrio.

Así mismo los firmantes se comprometen a exigir y garantizar que todos los centros sostenidos con fondos públicos, estarán sometidos a las mismas condiciones de control social.

2.- La Consejería de Educación y Juventud se compromete y se obliga a:

- Continuar e intensificar el diálogo iniciado con los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Informar regularmente a todos los sectores de la Comunidad Educativa sobre el desarrollo del proceso de transferencias.
- Convocar, al menos una vez al mes, a la Comisión para la Participación Educativa.
- Abrir un proceso de discusión y debate sobre los aspectos básicos de la educación en Extremadura.
- Analizar conjuntamente con los sindicatos la problemática del personal que vaya a resultar afectado por las transferencias educativas.
- Recibir las sugerencias y opiniones que puedan formular los distintos sectores de la Comunidad Educativa durante el proceso de transferencias.

c) Un compromiso para impulsar la implantación de la Reforma Educativa en nuestra Región.

La implantación de la Reforma Educativa en nuestra Región está retrasada como consecuencia, sobre todo, de la falta de infraestructuras educativas y la existencia de una oferta todavía incompleta en las enseñanzas profesionales y de régimen especial.

En consecuencia, las partes firmantes de este documento creen que el impulso a la implantación de la Reforma Educativa pasa por completar la Red de Centros y la oferta de enseñanzas. Para ello de forma consensuada y atendiendo de forma global a la demanda se determinarán las necesidades de centros, su ubicación y temporalización.

Igualmente las partes firmantes del Acuerdo se comprometen a que el Primer Ciclo de la ESO se imparta en su totalidad en centros de Secundaria, en un plazo no superior a cuatro años.

La Red de Centros debe dar una respuesta específica a la implantación de todos los niveles y en especial de la Educación Secundaria Obligatoria. Las partes firmantes consideran que se ha de contemplar la creación de centros específicos para este tipo de enseñanzas en los municipios en los que la población escolar lo justifique, asumiendo la Red de Centros consensuada, considerando la necesidad de acordar reajustes cuando sean necesarios.

El objetivo central de la oferta de enseñanza será la aplicación de E.S.O. en sus diferentes aspectos, así como la mejora en la calidad de la Enseñanza Primaria por aplicación de los criterios establecidos en la LOGSE y "los acuerdos por la mejora de la educación", teniendo en cuenta de forma específica, las particularidades de la escuela rural.

La implantación de la LOGSE en la Enseñanza Secundaria entraña dificultades especiales, por lo que se hace preciso llegar al consenso sobre una serie de medidas que aborden esa problemática específica. Así mismo, consideran que debe contemplarse prioritariamente el impulso al desarrollo del nuevo modelo de Formación Profesional, la extensión de las diferentes modalidades de Bachillerato, la mejora de los niveles de escolarización en la Educación Infantil, la ampliación de la propuesta educativa para las personas adultas, la ordenación de la oferta de enseñanzas de régimen especial y facilitar la integración educativa en todos los centros.

d) El impulso al desarrollo de la Formación Profesional.

Las partes firmantes de este documento son conscientes de que la Formación Profesional es un elemento clave para el futuro de nuestra Región. También son conscientes de que la Formación Profesional en Extremadura, en este momento, es insuficiente y en algún caso no se ajusta a las necesidades actuales.

En estas circunstancias, creen necesario impulsar el desarrollo de la Formación Profesional conforme a las orientaciones y a los requerimientos de la LOGSE, considerando prioritario lo siguiente:

- Mejorar la planificación de la Formación Profesional en la Región.
- Crear una Mesa Técnica de Formación Profesional donde se traten todos los temas relacionados con la Formación Profesional Reglada.
- Lograr que la oferta de enseñanzas profesionales se adapte a la realidad socioeconómica de la Región y que lejos de limitarse a lo existente busquen nuevas vías de desarrollo.
- Avanzar hacia un modelo integrado de Formación Profesional donde se contemplen las distintas ofertas de enseñanzas profesionales, que incluya

tanto las enseñanzas regladas como la formación continua y ocupacional, así como los recursos humanos.

Para la consecución de los anteriores objetivos, consideran necesaria la creación de instrumentos de coordinación y planificación de la Formación Profesional en la Región. La Consejería de Educación y Juventud impulsará y promoverá, durante el primer año de ejercicio de las competencias educativas, la creación del Consejo Regional de la Formación Profesional.

e) La mejora de los niveles de escolarización en la Educación Infantil.

Las partes firmantes de este documento exigen garantizar una oferta de puestos escolares de Educación Infantil para niños y niñas de 3 años, suficientes para escolarizar a toda la población, además de la extensión de la Educación Infantil en todas sus etapas para satisfacer la demanda escolar existente contribuyendo por lo tanto a completar el disfrute del derecho a la igualdad de oportunidades integrando el conjunto de ofertas existentes.

f) La reorientación y ampliación de la oferta de Educación para Personas Adultas.

Las partes firmantes de este documento son conscientes de las nuevas necesidades formativas que tienen las personas adultas y de la falta de adecuación del sistema educativo para atenderlas.

En consecuencia, consideran que es necesario llevar a cabo una reorientación de esta educación con el fin de ampliar y diversificar su oferta, de tal manera que permita dar satisfacción tanto a las carencias formativas que presenten, como a las necesidades de educación permanente de las mismas.

En este sentido, la Consejería de Educación y Juventud, una vez asumidas las competencias educativas, reordenará y potenciará la Educación de las Personas Adultas en la línea indicada, y aprobará una normativa específica para este tipo de enseñanzas.

Igualmente, en este contexto, impulsará el desarrollo de programas de garantía social.

g) Un compromiso para mejorar la calidad de la enseñanza.

Quienes firman este documento consideran que el reto del sistema educativo en Extremadura, y en el resto de España, es garantizar una enseñanza de calidad para todos, así como la igualdad de oportunidades educativas.

El objetivo de la calidad ha de plantearse en el contexto socioeconómico y demográfico de nuestra región.

La evaluación debe ser un elemento al servicio de esa calidad, para lo que se pondrán en marcha instrumentos que sirvan tanto par la mejora del Sistema Educativo Extremeño como para la adaptación permanente a las tendencias del mundo del trabajo.

El elevado componente rural de nuestra Región obliga a que las estrategias orientadas a mejorar la calidad de la enseñanza deben tener en cuenta este factor, siendo objetivo fundamental el garantizar una enseñanza de calidad a toda la ciudadanía extremeña, con independencia del ámbito donde residan, ya sea urbano o rural. Asimismo la escolarización en las ciudades debe adecuarse a las demandas de escolarización favoreciendo la igualdad de oportunidades.

h) Un compromiso para mejorar la organización del sistema educativo.

Consideramos que el centro escolar debe ser el eje fundamental del servicio educativo. Será un objetivo acercar el servicio y la gestión a los centros y, en consecuencia, a los ciudadanos. También se reforzará su autonomía, se mejorará su eficacia y se profundizará en la participación y colaboración democrática de la Comunidad Educativa en la gestión de los mismos.

También se fomentará y facilitará la participación activa de los distintos componentes de la Comunidad Educativa en los centros educativos, a fin de hacer a todos corresponsables de un mismo proyecto educativo y contribuir a dar continuidad y refuerzo a los procesos formativos y educativos que tienen su origen referencial en la escuela.

i) Un compromiso para mejorar la condición social y profesional de los profesionales de la educación.

Las partes firmantes de este documento consideran necesario que exista un mayor y más justo reconocimiento social a la labor que desarrollan los profesionales de la educación, en este momento insuficientemente valorada.

Asimismo, consideran necesario que exista un mayor apoyo a la tarea docente y no docente de estos profesionales. De ello depende, en gran medida, su motivación. En este sentido, las partes que suscriben este documento afirman que los profesionales de la educación deberán contar con el apoyo decidido de la Junta de Extremadura, de las Organizaciones Sindicales y del resto de las organizaciones sociales, y consideran que el logro de acuerdos laborales y profesionales debe ser un instrumento importante para la consecución de este objetivo.

Por último, consideran necesario prestar una mayor atención a la formación inicial y continua del profesorado, factor clave para la calidad de la enseñanza. Consideran igualmente necesario aprovechar todos los recursos formativos de la Región, entre ellos los que ofrece la Universidad.

j) Un compromiso para asegurar la financiación de la Educación en Extremadura.

Las partes que suscriben este documento:

1. Son conscientes de que en los próximos años, para implantar totalmente las nuevas enseñanzas que se contemplan en la LOGSE, es necesario hacer

en nuestra Región un importante esfuerzo financiero en la Educación, tanto para la construcción y equipamiento de los centros, como para la incorporación del profesorado y personal de servicios que resulten necesarios.

2. Asimismo es necesaria la equiparación retributiva y de las condiciones laborales de todos los trabajadores de la enseñanza en el resto de las CC.AA. y de la propia.

3. Consideran que la financiación de la Educación en Extremadura debería quedar asegurada en el Acuerdo de Transferencias, incluida la financiación adicional necesaria para cubrir el coste de la implantación de la LOGSE.

4. Reconocen la necesidad de alcanzar un acuerdo parlamentario a nivel estatal, que asegure una financiación suficiente para la implantación de la Reforma Educativa en todo el territorio nacional y, por tanto, también en Extremadura. Por ello, apoyan la iniciativa de promover una ley del Parlamento del Estado, que garantice, durante los próximos años, la financiación de la Educación en todo el territorio del Estado.

A partir de las indicadas fases de financiación, la Consejería de Educación y Juventud, una vez asumidas las competencias educativas, elaborará un Plan de Financiación que tendrá una proyección cuatrienal, se instrumentará a través de las medidas legislativas que se consideren convenientes y permitirá la construcción de los centros (según la red consensuada) y la dotación de los recursos humanos necesarios para la implantación de la LOGSE en Extremadura en el menor tiempo posible.

Finalmente, consideramos que para una adecuada implantación de las enseñanzas reguladas en la LOGSE, una vez analizada la situación actual de los servicios y recursos educativos en nuestra Comunidad, tanto en lo que se refiere a infraestructura, nuevas o de reposición, como a los recursos personales y materiales, la homologación retributiva de los profesores, etc. el coste del traspaso de los servicios correspondientes a estas enseñanzas debe alcanzar la cantidad de ciento diez mil millones de pesetas, incluyendo el coste efectivo de la educación más las inversiones nuevas o de reposición que son necesarias.

k) Un compromiso para elaborar, en la Mesa Sindical, antes de 15 días, el calendario de negociación de los aspectos relacionados con las condiciones de trabajo, tomando como referencia el Punto 4 del Capítulo I, dando prioridad a aquellos que en la actualidad más preocupan a los trabajadores de la enseñanza, como por ejemplo: homologación salarial, interinos, jornada escolar, jubilaciones...

l) Los acuerdos que resulten de estas reuniones en la Mesa Sindical se incorporarán como anexo a este Acuerdo.

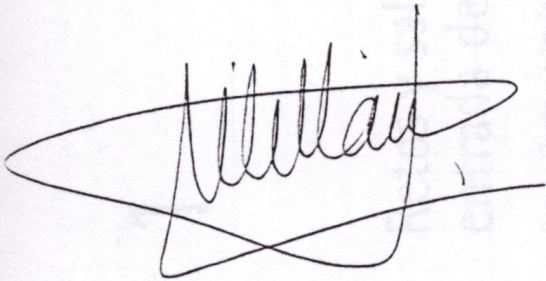
SEGUIMIENTO DEL ACUERDO

El seguimiento del Acuerdo se realizará por los componentes de la Mesa Sindical.

Y en prueba de conformidad firman en el lugar y fecha señalados al inicio del presente documento.

Administración Regional

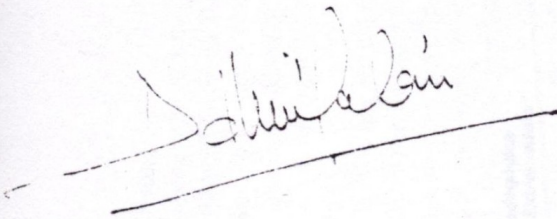
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD



Fdo.: Luis Millán Vázquez de Miguel

CSI-CSIF Enseñanza

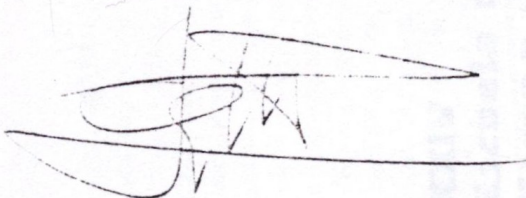
EL PRESIDENTE TERRITORIAL



Fdo.: Adrián Vivas Galán

ANPE. Sindicato Independiente

EL PRESIDENTE AUTONÓMICO



Fdo. Valentín Iglesias Alarcón

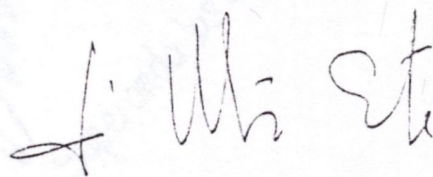
Federación de Enseñanza de CCOO

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: José María Rosado Montero

Federación de Trabajadores de
la Enseñanza FETE-UGT-Extremadura
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: José Manuel Muñoz Capote